



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el el viernes 17 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bhattarai . . . . . (Nepal)

### Sumario

Tema 49 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62884X (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 49 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos** (continuación) (A/69/20; A/C.4/69/L.2)

1. **El Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador) dice que la delegación ecuatoriana reconoce a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como el único foro internacional para el desarrollo del derecho espacial y expresa su total apoyo al trabajo realizado por dicha Comisión para fomentar la cooperación internacional para la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, con el objetivo de que todos los Estados tengan igual y pleno acceso a los beneficios derivados de esta actividad. El Gobierno del Ecuador concede prioridad al acceso equitativo a la órbita geostacionaria y, por eso, considera que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería examinar la posibilidad de definir una normatividad, sin marginar la posibilidad de que se adopte un régimen internacional que atienda los intereses y necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados Estados.

2. Es importante fomentar el uso de las tecnologías espaciales para promover el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, dado el impacto sustantivo que dichas tecnologías pueden aportar a la vida de los ciudadanos. En la Conferencia Internacional sobre la Aplicación de Tecnologías Integradas Espaciales para el Desarrollo Sustentable de la región montañosa de los Países Andinos, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Ecuador, que se celebrará en Quito en noviembre de 2014, se examinará el papel desempeñado por las tecnologías espaciales en ámbitos como la agricultura, la salud y el cambio climático.

3. Es necesario un mayor compromiso con las recomendaciones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio), en particular en materia de cambio climático y desastres naturales, y debe prestarse un mayor apoyo a la eficaz labor que realiza la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER). El Ecuador presenta una alta proclividad a sufrir los estragos de los desastres naturales, como por ejemplo, terribles

inundaciones periódicas. En materia de protección de la soberanía alimentaria interna del Ecuador, a través del Instituto Espacial Ecuatoriano, se ha puesto en marcha la ejecución de tres proyectos basados en el uso de las tecnologías espaciales, los cuales tienen por objeto supervisar los efectos del cambio climático en determinados cultivos mediante modelos de predicción de cosechas; prevenir y mitigar las grandes inundaciones mediante la utilización de técnicas de reducción de los riesgos; y generar información geofísica para el territorio nacional. Además, en noviembre de 2013 se llevó a cabo el lanzamiento del nanosatélite KRYSAOR, construido totalmente en el Ecuador por la Agencia Espacial Civil Ecuatoriana, desde una base sita en la Federación de Rusia. Esta es la segunda iniciativa ecuatoriana de este tipo.

4. Es necesario prevenir una peligrosa carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre mediante el cumplimiento con la normativa internacional vigente en materia del uso del espacio ultraterrestre, además de principios universalmente aceptados como la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza. Al respecto resulta de enorme relevancia y utilidad el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por China y la Federación de Rusia en la Conferencia de Desarme.

5. **El Sr. Prasad** (India), reconociendo la labor excepcional que realiza la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones, y examinando los logros registrados el año anterior en el ámbito espacial, dice que, en septiembre de 2014, la India colocó con éxito su primera sonda interplanetaria, en el marco de la misión Mars Orbiter, en la órbita de Marte. Algunos países cooperaron poniendo a disposición sus instalaciones en varias fases de la misión, que se puso en marcha en noviembre de 2013. Además, en enero de 2014 se ensayó con éxito la etapa superior criogénica india, con la colocación en órbita del satélite de comunicaciones GSAT-14. En abril de 2014, se colocó en la órbita prevista el segundo de los siete satélites de la constelación del Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (IRNSS) — el IRNSS-1B — que ofrecerá servicios de posicionamiento, navegación y cronometría. En junio de 2014, la India puso en órbita con éxito el satélite francés de observación de la Tierra SPOT-7 y cuatro satélites complementarios de

Alemania, el Canadá y Singapur. Se está trabajando en el satélite ASTROSAT, el primer observatorio espacial de la India para observaciones de múltiples longitudes de onda de los cuerpos celestes y las fuentes cósmicas.

6. El programa espacial de la India integra los avances realizados en el ámbito de la tecnología espacial en los objetivos de desarrollo nacionales y se han suscrito acuerdos de cooperación con 34 países y 3 organizaciones internacionales. En el marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), se ha propuesto establecer una estación terrestre para la recepción y el tratamiento de los datos procedentes de los satélites indios para que puedan ser utilizados por todos los Estados Miembros en diversas aplicaciones, como por ejemplo, en la gestión de desastres. También se está creando una red de estaciones meteorológicas en la región de Asia Meridional al objeto de predecir las grandes tormentas. La India participa en diversos mecanismos para la gestión internacional de desastres, entre los que cabe señalar la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER). En su calidad de miembro del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), la India realiza operaciones de búsqueda y salvamento en su propio territorio y en siete países vecinos.

7. En 2014, la India ha participado en una reunión internacional sobre satélites meteorológicos y ha organizado reuniones internacionales sobre creación de capacidad y democracia de datos, y sobre altimetría. El Gobierno indio sigue prestando apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de la tecnología espacial proporcionándoles conocimientos especializados en la esfera de la creación de capacidad; estudiantes de 53 países han recibido capacitación en el Centro de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, institución afiliada a las Naciones Unidas que tiene su sede en la India.

8. **El Sr. Munir** (Pakistán), encomiando la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la amplia exposición general que ha facilitado en el informe sobre su 57º período de sesiones (A/69/20), dice que, como factores impulsores del crecimiento socioeconómico en el Pakistán, las actividades y tecnologías espaciales tienen aplicaciones en algunos ámbitos, entre los que se incluyen el cambio climático,

la vigilancia y gestión de los recursos, la gestión de desastres, la salud y la educación. El Pakistán se beneficia de la cooperación internacional en esferas como la vigilancia de los cultivos basada en satélite y la automatización de la recopilación de datos basada en aplicaciones para teléfonos inteligentes. Ha ejecutado proyectos sobre los efectos y la gestión de las inundaciones en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad de Southampton, y ha colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la cartografía de la propagación del dengue y la poliomielitis.

9. El Pakistán ha presentado un programa de educación espacial dirigido a los profesionales de la industria y los funcionarios públicos, al tiempo que se prepara a los estudiantes universitarios para la industria espacial en el marco de un programa nacional de satélites. En noviembre de 2013, los estudiantes del Instituto de Tecnología Espacial lanzaron un satélite cúbico que realizará experimentos en diversas esferas, desde la formación de imágenes a la nanotecnología y a la física y dinámica espaciales.

10. La labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos dio buenos resultados en el período de sesiones anterior; y deberían aplicarse las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, que reflejan el interés de los Estados en que se refuerce la seguridad en el espacio ultraterrestre. El Pakistán ha participado activamente en las consultas sobre el proyecto de código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre y considera que la iniciativa debería promoverse, preferentemente bajo la égida de las Naciones Unidas, con un enfoque inclusivo, universal y participativo, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad.

11. El espacio ultraterrestre debería utilizarse de un modo que garantice su seguridad y sostenibilidad, y los desechos espaciales representan un problema a este respecto. Los nuevos países con capacidad espacial,

casi todos ellos países en desarrollo, no poseen los recursos financieros y tecnológicos necesarios para cumplir con las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ni con otras directrices o normas técnicas. Los países que realizan actividades espaciales, que son los que han generado la mayor parte de los desechos espaciales existentes, tienen la responsabilidad moral de ayudar a los países con capacidades espaciales incipientes a aplicar las directrices pertinentes.

12. El Pakistán se opone a la militarización del espacio ultraterrestre y le preocupa la posibilidad de que se inicie una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es evidente la necesidad de entablar negociaciones sobre este tema en el seno de la Conferencia de Desarme, y el Pakistán es partidario de que prosiga el examen del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado a la Conferencia por la Federación de Rusia y China.

13. Los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre deberían presentarse a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que vuelva a examinarlos, al objeto de revisar las zonas grises detectadas a lo largo del tiempo. Si bien las misiones que viajan hasta los límites exteriores del sistema solar o exploran el espacio interplanetario requieren fuentes de energía nuclear, su utilización en órbitas de satélites activos es peligrosa para el medio espacial y las naves espaciales, y debe regirse por un régimen jurídico internacional que contemple disposiciones estrictas y jurídicamente vinculantes en materia de seguridad.

14. La Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera del Pakistán organiza una conferencia internacional bianual sobre el espacio que se centra en el modo en que los nuevos países con capacidad espacial pueden aplicar las soluciones obtenidas desde el espacio a cuestiones de desarrollo complejas, como por ejemplo, la planificación urbana y rural y los servicios de telecomunicaciones fiables, además de los ámbitos mencionados anteriormente. El Pakistán reitera su compromiso con los principios generales de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

15. **El Sr. Kim In Ryong** (República Popular Democrática de Corea) dice que la utilización pacífica del espacio ultraterrestre con fines científicos y relacionados con el desarrollo económico ofrece una visión prometedora para el bienestar de la humanidad. La política del Gobierno norcoreano en lo tocante al desarrollo de las actividades espaciales de la República se ha visto complicada por la especial situación de la seguridad que ha afectado a la península de Corea durante más de 50 años. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América y otras fuerzas hostiles en el seno del Consejo de Seguridad han transformado un lanzamiento pacífico de satélites en un supuesto lanzamiento de misiles balísticos en un intento de bloquear la utilización, por parte de la República Popular Democrática de Corea, del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Sin embargo, a pesar de las sanciones y obstrucciones, el Gobierno norcoreano está realizando denodados esfuerzos para desarrollar satélites artificiales, que son esenciales para impulsar la economía, y, gracias a su capacidad espacial, el país está preparado para lanzar satélites con diversos fines. La República Popular Democrática de Corea ha registrado ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos el satélite KWANGMYONGSONG-3, que se puso en órbita en diciembre de 2012, de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. La República también es parte en los principales tratados sobre el espacio ultraterrestre.

16. En 2014, se ha aprobado una ley sobre el desarrollo del espacio ultraterrestre y se ha creado la Administración Nacional para el Desarrollo Aeroespacial que gestionará la agenda de proyectos en este ámbito. El Gobierno norcoreano ha incrementado los fondos destinados a la capacitación de científicos especializados en el espacio ultraterrestre al objeto de satisfacer la demanda de investigación y aplicaciones en esa materia. Mediante la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el objetivo del Gobierno norcoreano es contribuir al rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales e impulsar la economía de la nación con el fin de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.

17. Es necesario reforzar la cooperación y los intercambios internacionales para que los éxitos en la esfera del espacio ultraterrestre puedan contribuir a la prosperidad mundial para todos y al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. El Pakistán aprecia

la dedicación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a la cooperación internacional y el país se compromete a promover la cooperación internacional con fines pacíficos en los ámbitos del lanzamiento de satélites y la investigación del espacio ultraterrestre.

18. El orador hace hincapié en que la exploración del espacio ultraterrestre, por cualquier país y en cualquier circunstancia, solo debe realizarse con fines pacíficos. La militarización de dicho espacio encabezada por los Estados Unidos mediante el establecimiento de un sistema de defensa contra misiles dirigido a Europa Oriental y a la península de Corea, está entrando en la fase operacional y está provocando una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esta iniciativa debe condenarse, dado que constituye un desafío intolerable al derecho internacional y al deseo compartido por todos los seres humanos de que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos. Todos los Estados Miembros deberían aunar esfuerzos para promover la transparencia y el fomento de la confianza en lo tocante a las actividades espaciales.

19. **El Sr. Pyvovarov** (Ucrania) dice que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su labor de promoción de la cooperación internacional para la exploración del espacio y de formulación de normas internacionales que regulen las actividades espaciales, debería aprovechar su papel estratégico para mejorar la coordinación entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la hora de aplicar la ciencia y la tecnología espaciales a los retos que plantea el desarrollo en todos los países. La cooperación regional e interregional es esencial para ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales y contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

20. La labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos también es fundamental para garantizar que el espacio ultraterrestre se utilice solamente con fines pacíficos y, para lograr este objetivo, la transparencia, el intercambio de información entre los Estados y el cumplimiento del derecho internacional del espacio son requisitos imprescindibles. Todos los Estados, y en particular los que poseen una gran capacidad espacial, deberían contribuir a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y adherirse a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio

ultraterrestre con fines pacíficos. La amplia evaluación realizada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) llega en un momento oportuno, y dicha Comisión debería considerar la posibilidad de celebrar la próxima conferencia de la serie.

21. Todos los Estados Miembros deben trabajar conjuntamente para mejorar la gestión de desastres y la respuesta de emergencia a nivel mundial facilitando el acceso a los servicios espaciales a todos los países y contribuyendo a desarrollar la capacidad y el apoyo institucional. Se han realizado avances positivos en el marco de ONU-SPIDER. Esta plataforma debería contar con los recursos adicionales necesarios para poder ampliar los servicios que brinda a los Estados. Además debería hacerse un mayor uso de la teleobservación en apoyo de las medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. Los beneficios derivados de la tecnología espacial constituyen un importante motor para la innovación y el crecimiento y podrían utilizarse para lograr objetivos sociales y humanitarios, mejorar la infraestructura de comunicaciones y ejecutar proyectos de desarrollo sostenible. Ucrania apoya plenamente la agenda para 2015 del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

22. La creciente densidad de desechos espaciales pone en peligro el acceso al espacio ultraterrestre y su utilización. Aunque algunos Estados están aplicando las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, debe prestarse más atención al problema de las colisiones, especialmente las que afectan a objetos portadores de fuentes de energía nuclear. Debe realizarse una labor permanente de investigación a nivel nacional para mejorar la tecnología utilizada en la vigilancia de los desechos espaciales y para recopilar y difundir datos al respecto, y dicha información debería facilitarse a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Asimismo, debe fortalecerse la cooperación internacional al objeto de difundir estrategias adecuadas y asequibles para reducir al mínimo los efectos de los desechos espaciales en las misiones espaciales que se realicen en el futuro.



23. Con el fin de reforzar el fundamento jurídico de las actividades espaciales, más Estados y organizaciones intergubernamentales deben adherirse a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y los que todavía no lo hayan hecho deben ratificarlos e incorporarlos a sus legislaciones nacionales. Debería modificarse el derecho internacional del espacio para responder con eficacia a los actuales desafíos; por ejemplo, debería haber un convenio único e integral en esta materia. El intercambio de información sobre la legislación nacional en este ámbito puede ayudar a identificar principios y procedimientos comunes que faciliten el consenso sobre el camino a seguir en la elaboración del derecho internacional del espacio.

24. En muchas esferas fundamentales es importante proporcionar un acceso no discriminatorio a los datos de observación de la Tierra y obtener información a un costo razonable y en forma oportuna. Por consiguiente, los Estados deben compartir experiencias y tecnologías en proyectos de colaboración en los que se haga uso de satélites, y la democracia de datos también es esencial para crear capacidad nacional. El Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ha seguido realizando progresos en cuanto a la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas de determinación de la posición, de navegación y de cronometría basados en el espacio y a la integración de los sistemas emplazados en satélites en la infraestructura nacional. En términos más generales, la explotación de la órbita geostacionaria debería racionalizarse y proporcionar a todos los Estados acceso a ella, con independencia de sus actuales capacidades técnicas. El tema de la órbita geostacionaria debería seguir figurando en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

25. **El Sr. Mbalati** (Sudáfrica) dice que el aumento de desechos espaciales constituye un motivo de preocupación para la delegación sudafricana por el riesgo que supone para los sistemas espaciales, y Sudáfrica acoge con satisfacción la propuesta del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de establecer directrices con carácter voluntario para mejorar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y preservar el medio espacial para las próximas generaciones.

26. Sudáfrica se ha comprometido a hacer un uso responsable del espacio ultraterrestre, cumpliendo plenamente lo dispuesto en la resolución 51/122 de la Asamblea General, que tiene en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo. No debería imponerse adicionales cargas a los nuevos países con capacidad espacial y todos los Estados deberían tener acceso al espacio ultraterrestre con fines pacíficos en pie de igualdad y con el debido respeto a las actividades espaciales de los demás. El Gobierno de Sudáfrica procurará velar por que las actividades espaciales que se lleven a cabo a nivel nacional sean conformes con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones de los tratados internacionales pertinentes.

27. La labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos es esencial para adquirir un entendimiento compartido de las implicaciones jurídicas de un desarrollo espacial rápido. Sudáfrica está reformando su marco jurídico y normativo nacional a la luz de las novedades que se producen en la esfera del espacio ultraterrestre, al objeto de determinar el papel que debe desempeñar el Gobierno y de impulsar el floreciente sector espacial comercial. Las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la legislación nacional aplicable a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos resultarán útiles durante dicha reforma, en la que también influirá la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

28. Sudáfrica se compromete a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad, especialmente en el marco de la cooperación internacional e interregional. El Gobierno sudafricano y sus asociados africanos, en un intento de hacer extensivos los beneficios de la tecnología espacial al resto del continente africano, han formulado una política y una estrategia africanas en materia espacial que serán aprobadas por el Consejo Ministerial Africano de Ciencia y Tecnología a finales de 2014.

29. **El Sr. Hodgkins** (Estados Unidos de América) señala que el anterior período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se organizó coincidiendo en el 45º aniversario del alunizaje del Apolo 11, una hazaña que permitió a astronautas estadounidenses realizar otros cinco alunizajes y que ha contribuido al conocimiento de la Luna. Si bien una gran parte de la

atención se ha centrado en la aplicación de las técnicas espaciales a los problemas terrestres, la exploración del espacio sigue siendo el objetivo último de los Estados Unidos en su búsqueda de respuestas a los orígenes del Universo y de la vida.

30. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es el único órgano permanente de las Naciones Unidas que se ocupa exclusivamente de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Otros órganos de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión, tienen la competencia específica de examinar los temas relativos al desarme y la seguridad internacional en lo que respecta al espacio ultraterrestre, mientras que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos proporciona un foro para promover la cooperación en el ámbito de la exploración del espacio y compartir sus beneficios. En enero de 2014, los Estados Unidos organizaron el Foro Internacional sobre la Exploración del Espacio, que brindó la oportunidad de reforzar la cooperación internacional, poner de relieve los beneficios de la inversión nacional en la exploración del espacio y debatir sobre cuestiones pertinentes en materia de políticas. Tomaron parte en el Foro representantes de 32 naciones, la Agencia Espacial Europea y la Comisión Europea, y los participantes reconocieron la importancia de la función de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como un foro en el que todas las naciones pueden debatir cuestiones importantes en esta esfera, como por ejemplo, la sostenibilidad a largo plazo del medio espacial.

31. A los Estados Unidos les complace patrocinar, conjuntamente con la Federación de Rusia y China, la resolución 68/50 de la Asamblea General sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La resolución destaca la contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a este respecto y se refiere al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) presentado a dicha Comisión y a otros órganos de las Naciones Unidas para su examen. De este informe sumamente ilustrativo del Grupo de Expertos Gubernamentales se desprende, entre otras cosas, que un mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas podría proporcionar una plataforma

útil para el fomento y la aplicación efectiva de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades que se desarrollan en el espacio ultraterrestre, y el Secretario General respaldó la recomendación del Grupo de que se establezca una coordinación entre las diversas entidades de la Secretaría y otras instituciones que participan en actividades en el espacio ultraterrestre. Tal vez ONU-Espacio podría desempeñar ese papel. El informe recomienda, además, que, dado que se han acordado medidas de transparencia y fomento de la confianza específicas de carácter unilateral, bilateral, regional y multilateral, corresponde también a los Estados revisar periódicamente la aplicación de esas medidas; la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos podría desempeñar un papel a ese respecto. El informe propone asimismo una serie de medidas en los ámbitos del intercambio de información y las notificaciones para la reducción del riesgo que son directamente pertinentes para la labor de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha invitado a los Estados Miembros a formular sus opiniones sobre las recomendaciones que figuran en el informe; los resultados deberían presentarse a la Asamblea General y debatirse en una reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, los Estados Unidos recomiendan una estrecha coordinación entre las Comisiones Primera y Cuarta y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

32. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ha realizado avances notables. Debido al aumento de las entidades que realizan actividades en el espacio, las naves espaciales y los desechos espaciales, es esencial acordar medidas para reducir los riesgos de estas operaciones para todos. A tal fin, la delegación de los Estados Unidos está preparada para participar de manera productiva en el Grupo de Trabajo y espera que, para 2016, pueda alcanzarse un consenso con miras a elaborar una serie de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo en esta esfera.

33. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos posee un historial destacado de trabajo consensuado en lo tocante a la formulación del derecho del espacio. En el marco de los principales tratados sobre el espacio ultraterrestre que ha elaborado, ha prosperado la exploración del espacio por los Estados, las organizaciones internacionales y, más recientemente, las entidades privadas, y la tecnología y los servicios espaciales han contribuido al crecimiento económico y han mejorado la calidad de vida en todo el mundo. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el establecimiento, por la Subcomisión, de un Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, cuya labor resultará útil a los Estados Miembros con miras a examinar proyectos de cooperación en el futuro.

34. **La Sra. Rengifo** (Colombia) dice que su país asigna gran importancia a la tarea de poner las tecnologías del espacio al servicio de la sociedad y del desarrollo sostenible en esferas prioritarias para los países en desarrollo, como la gestión del riesgo de desastres, la teleeducación, la telemedicina y la ciencia espacial básica. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha avanzado en el debate sobre la importancia de la tecnología espacial en la agenda para el desarrollo después de 2015. Para lograr avances en materia de desarrollo, es indispensable fortalecer, mediante la cooperación internacional, regional e interregional, la generación de conocimiento sobre la recolección, interpretación y utilización de datos obtenidos desde el espacio, orientados a promover políticas de desarrollo prácticas y beneficiosas.

35. Colombia continua sus esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad en el marco del Plan Nacional de Observación de la Tierra 2012-2019, que se centra en la utilización de los datos obtenidos por satélites para mejorar y difundir el conocimiento de su territorio nacional. La ratificación del Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales y del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre representa un avance fundamental en el desarrollo espacial del país.

36. El Gobierno de Colombia reitera su compromiso con la cooperación a nivel regional. En julio de 2014, patrocinó el Seminario sobre la Cooperación Internacional Espacial Base para el Desarrollo

Sostenible en América Latina. Colombia valora de manera especial la experiencia ofrecida por la Conferencia Espacial de las Américas y por el Grupo Internacional de Expertos, y considera necesario fortalecer estos escenarios regionales en los que se pueda avanzar en temas comunes. Es importante generar mecanismos que faciliten el intercambio de información espacial con el fin de avanzar en ámbitos de especial importancia para el país y la región, como la prevención de desastres o el acceso a la educación. A tal fin, Colombia participó, en julio de 2014, en la reunión del CAUCUS América del Grupo de Observaciones de la Tierra, y ha brindado cooperación técnica en temas como la interpretación de imágenes obtenidas por radar de apertura sintética (SAR) para la supervisión de la cubierta terrestre en el marco del programa ONU-SPIDER.

37. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como garante del uso de dicho espacio para fines pacíficos, promueve el desarrollo de las iniciativas relacionadas con medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Colombia participó en la Tercera Ronda de Consultas sobre el proyecto de Código Internacional de Conducta para Actividades en el Espacio Ultraterrestre y considera que este proyecto de Código debe ajustarse plenamente a las normas del derecho internacional, y acordarse en el marco de las Naciones Unidas mediante un proceso formal de negociación. La órbita geoestacionaria es un recurso natural limitado en peligro de saturación y su uso debe basarse en el principio de acceso racional y equitativo para todos los Estados, independientemente de sus capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de cada país.

38. **El Sr. Suárez Moreno** (República Bolivariana de Venezuela) dice que el espacio ultraterrestre debe ser preservado como patrimonio universal de la humanidad, con el propósito de que el mismo sea utilizado de manera racional y equitativa por todos los Estados con fines pacíficos, con el fin de promover el desarrollo económico y social de los pueblos del mundo. El Gobierno venezolano reitera su adhesión a los principios jurídicos que regulan las actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre. Todos los Estados, cualquiera que sea su grado de desarrollo científico, técnico o económico, tienen derecho a acceder al espacio ultraterrestre en



condiciones de igualdad que redunden en su beneficio; y deben rechazarse los intentos de limitar el acceso y la transferencia de tecnología espacial a los países en desarrollo en la búsqueda de su independencia tecnológica.

39. La intensa actividad espacial desarrollada en los últimos años podría tener un impacto negativo sobre el espacio ultraterrestre, en particular su órbita geostacionaria, que es un recurso natural limitado que se expone a la saturación y que debe utilizarse de conformidad con el principio del acceso racional y equitativo de todos los países, teniendo presentes sus necesidades e intereses. El régimen jurídico-político vigente tendente a evitar la militarización del espacio ultraterrestre resultante del despliegue de armas avanzadas que pongan en peligro la paz y seguridad internacionales debe fortalecerse mediante acuerdos y medidas que permitan evitar los peligros que plantea el eventual desencadenamiento de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme está llamada a desempeñar un papel de primer orden en la negociación de ese instrumento jurídico. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela ha acogido favorablemente desde el principio el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por China y la Federación de Rusia en dicho foro; sin embargo, la Conferencia no ha podido examinarlo debido a la férrea oposición de uno de sus Estados miembros.

40. El Gobierno venezolano persigue una política en materia espacial dirigida a promover la independencia tecnológica y fomenta la utilización de la tecnología espacial con el objeto de alcanzar el bienestar de sus ciudadanos. Los programas de cooperación desarrollados con el Gobierno de China se han materializado con el lanzamiento exitoso de los satélites SIMÓN BOLÍVAR y MIRANDA, y se ha suscrito un nuevo convenio para la construcción de un tercer satélite de teleobservación. También se han suscrito acuerdos de cooperación bilateral en materia espacial con la Argentina, la Federación de Rusia y Francia.

41. El Sr. Filateni **Coulibaly** (Burkina Faso) dice que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe ir acompañada de una voluntad real de contribuir al desarrollo sostenible y hacer un uso racional de los

recursos. El Gobierno de Burkina Faso reitera su compromiso con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y acoge con satisfacción la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la cual debería centrarse en la adopción de medidas para limitar el riesgo de militarización del espacio ultraterrestre y en la formulación del derecho del espacio al objeto de garantizar que se utilice exclusivamente con fines pacíficos.

42. Burkina Faso, que no realiza actividades espaciales y busca soluciones innovadoras para impulsar el desarrollo, hace hincapié en la importancia de las aplicaciones espaciales y pide que se haga un uso más generalizado de las mismas. En su calidad de miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la delegación de Burkina Faso ha ofrecido una presentación técnica de su experiencia en el uso de la tecnología espacial para garantizar el sistema de tenencia de la tierra, proyecto en el cual ha contado con el apoyo de los Estados Unidos. El sistema, desarrollado con la asistencia de los Estados Unidos, emplea el Sistema Mundial de Posicionamiento (GPS) estadounidense y el Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GLONASS) ruso para proporcionar un servicio de posicionamiento geográfico con mayor precisión y contribuirá al desarrollo socioeconómico de Burkina Faso.

43. Otros países desarrollados deberían mostrar la misma solidaridad con los países en desarrollo y fortalecer su capacidad para que puedan beneficiarse de la utilización del espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones deberían redoblar los esfuerzos para promover la cooperación internacional y el intercambio de la información y las aplicaciones espaciales sin discriminación alguna. La cooperación internacional también es fundamental para reforzar los instrumentos internacionales por los que se rige el espacio ultraterrestre y hacer frente al riesgo de contaminación del medio espacial.

44. Cualquier intento de militarizar el espacio ultraterrestre constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Todas las naciones tienen un derecho innegable a beneficiarse de la tecnología espacial pero los Estados deben actuar de una forma más responsable y no permitir que sus ambiciones

pongan en peligro a las generaciones futuras. Es preciso reforzar la confianza entre los Estados al objeto de fomentar la solidaridad y consolidar los logros alcanzados en la esfera de las aplicaciones espaciales, y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería establecer, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales, un banco de datos espaciales que puedan utilizar los Estados en los casos de desastres naturales.

45. **El Sr. Almahmoud** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos debe ampliarse para incluir la promoción del desarrollo sostenible, lo cual requiere cooperación entre los pueblos y el uso de las aplicaciones espaciales en ámbitos como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, el cuidado de la salud, la educación y la gestión de los recursos naturales. Todos los países deberían beneficiarse de los avances económicos y científicos resultantes y ser capaces de utilizar la tecnología espacial para reforzar los mecanismos destinados a hacer frente a los desastres naturales, el cambio climático y los otros problemas urgentes a los que nos enfrentamos actualmente.

46. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos reconoce el importante papel de coordinación que desempeñan la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones y aprecia la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Estos órganos deberían seguir mejorando las capacidades de todos los países en este ámbito, especialmente los países en desarrollo. Debería fomentarse la cooperación internacional en materia de intercambio de conocimientos especializados sobre el espacio ultraterrestre y de transferencia de la tecnología espacial con miras a la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015.

47. El derecho del espacio debe basarse en principios rectores y en un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre; dichos instrumentos promoverán la utilización pacífica y evitarán una carrera de armamentos en el espacio. Al mismo tiempo, los Estados deben actuar con responsabilidad y transparencia en lo tocante a sus actividades espaciales de conformidad con el derecho

internacional, al objeto de fomentar la confianza y velar por la seguridad en el espacio ultraterrestre.

48. La comunidad internacional también debería prestar la debida atención al grave peligro que plantea para el Planeta el aumento de los desechos espaciales procedentes de las misiones espaciales, en particular las que utilizan fuentes de energía nuclear. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos apoya los esfuerzos destinados a formular las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, las cuales proporcionarán una estrategia de cara al futuro.

49. Los Emiratos Árabes Unidos han establecido un Organismo Espacial Nacional que, durante los próximos siete años, trabajará en un proyecto que tiene por objeto enviar la primera sonda árabe e islámica a Marte, en un intento de fomentar la exploración del espacio y diversificar la economía nacional con miras a lograr un desarrollo sostenible. Dicho organismo trabajará asimismo para concienciar sobre la importancia del espacio ultraterrestre, fomentar la investigación científica, proporcionar formación profesional en los ámbitos relacionados con el espacio y promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos. En su búsqueda de alianzas internacionales con miras a desarrollar el sector espacial de la nación, contribuirá a la transferencia de tecnología, participará en conferencias y programas internacionales en ese ámbito y aplicará las recomendaciones que se formulen en dichos foros.

50. Además, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha invertido en la empresa de comunicaciones ALIA SAT, uno de los sistemas espaciales más avanzados de la región árabe, que proporciona servicios seguros y emisiones de televisión de gran calidad e Internet con conexión de banda ancha. El Organismo de los Emiratos para la Ciencia y la Tecnología Avanzadas ya ha lanzado dos satélites de observación de la Tierra, el DUBAI SAT-1 y el DUBAI SAT-2, y está preparando el lanzamiento de un tercero, el KHALIFA SAT, diseñado y fabricado en el país por ingenieros y técnicos nacionales. Los Emiratos Árabes Unidos también han organizado conjuntamente con las Naciones Unidas un simposio sobre las misiones de satélites pequeños para los países en desarrollo.

51. **El Sr. Bosah** (Nigeria) dice que las actividades espaciales revisten una importancia cada vez mayor para las vidas de las personas. Los objetivos de desarrollo y los retos del cambio climático exigen

innovaciones como las que ofrecen los últimos avances de la tecnología en este ámbito, que deberían generar una determinación colectiva de ampliar la cooperación en el ámbito de la exploración del espacio en beneficio de todos. Nigeria reitera su compromiso de colaborar con agentes privados, regionales e internacionales que realicen actividades espaciales para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, por tanto, respalda el objetivo de la constelación de satélites africanos de vigilancia de los recursos y el medio ambiente de facilitar a los usuarios finales el acceso a los datos obtenidos por satélite en ámbitos como la gestión de desastres, la seguridad alimentaria y la salud pública, entre otros.

52. El Programa Espacial de Nigeria está orientado a promover el desarrollo sostenible a nivel nacional y a conocer el medio ambiente del país. Se ha establecido el Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales con el objetivo de promover el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales en beneficio de Nigeria. El primer satélite nigeriano, lanzado en septiembre de 2003, es un instrumento esencial para el desarrollo socioeconómico. Se ha creado la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales para facilitar la producción, gestión, difusión y utilización de la información geoespacial con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

53. Es importante proporcionar a todos los Estados un acceso equitativo y no discriminatorio al espacio ultraterrestre al objeto de mejorar las condiciones de vida, con independencia del nivel de desarrollo científico, técnico y económico de cada uno, y ese objetivo requiere medidas que fomenten la transparencia y la confianza. También es crucial prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, dado que se trata del patrimonio común de la humanidad. La delegación de Nigeria respalda la elaboración de un código de conducta internacional para las actividades espaciales; este instrumento preservará la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y regulará la expansión de dichas actividades.

54. **El Sr. Lim Sang Beom** (República de Corea) dice que, desde que, en 1957, se lanzó por primera vez un objeto al espacio ultraterrestre, la exploración y utilización de dicho espacio ha impulsado la innovación tecnológica en ámbitos pertinentes para los objetivos sociales y económicos, como por ejemplo, el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta los efectos ventajosos de

la ciencia espacial, incumbe a todos mantener el espacio ultraterrestre en condiciones que permitan utilizarlo con fines pacíficos. La República de Corea, que es parte en los cinco principales tratados en esta materia, lleva a cabo todas sus actividades en el espacio ultraterrestre de forma pacífica, transparente y segura, de conformidad con las normas internacionales pertinentes. La delegación surcoreana otorga una gran importancia al papel desempeñado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la hora de facilitar la cooperación internacional para la utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Teniendo en cuenta que la proliferación de satélites y desechos espaciales ha aumentado la probabilidad de que se produzcan colisiones en el espacio ultraterrestre, el Gobierno surcoreano apoya la elaboración de un código de conducta internacional para las actividades en este ámbito, el cual tendrá seguramente un carácter pragmático y garantizará una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre para todos los Estados mediante la adopción de medidas más enérgicas al objeto de velar por la transparencia y fomentar la confianza.

55. El Gobierno de la República de Corea ha establecido los objetivos de su programa espacial en su Plan de Desarrollo Espacial a Largo Plazo para el período 2014-2040, que comprende satélites, vehículos de lanzamiento espacial y programas de exploración del espacio. Los beneficios derivados de la tecnología espacial se comparten con la comunidad internacional, y en particular con los países en desarrollo. Desde 2010, la República de Corea ha organizado un programa internacional anual de capacitación espacial en el que se tratan temas como los sistemas de satélites y la ciencia y la política espaciales, y ha proporcionado datos obtenidos por satélite para la gestión de desastres y las tareas de socorro y rehabilitación.

56. A diferencia de las actividades transparentes y pacíficas que realizan muchos Estados, la República Popular Democrática de Corea sigue abusando del derecho a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos como pretexto para ejecutar programas de misiles balísticos, lo cual constituye un grave motivo de preocupación para la comunidad internacional. La delegación de la República de Corea recuerda que las declaraciones de la Presidencia y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad exigen claramente a la República Popular Democrática de Corea que no realice ningún lanzamiento basado en la tecnología de misiles balísticos.

57. **El Sr. Cabactulan** (Filipinas), reafirmando la importancia de aplicar la ciencia y la tecnología espaciales al conocimiento del mundo y de satisfacer las necesidades de sus habitantes en materia de desarrollo, dice que la comunidad internacional se encuentra en una posición única para reforzar el papel que la tecnología y la información espaciales pueden desempeñar en la consecución de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015. Es importante velar por que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos y de manera sostenible y no se convierta en el dominio de unos pocos. El espacio ultraterrestre no debe dividir a los Estados y el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales debe ser lo más inclusiva posible. Todos los Estados son libres de acceder al espacio ultraterrestre, explorarlo y utilizarlo con la debida consideración a las actividades de los demás, y deben comprometerse a desmilitarizarlo y a cumplir con su responsabilidad de protegerlo en beneficio de la posteridad. El informe detallado de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos refleja esas preocupaciones y, lo que es más importante, contiene una serie de recomendaciones para afrontarlas. Dicha Comisión constituye un foro excepcional para debatir y lograr un consenso entre los Estados que realizan actividades espaciales y los Estados que aspiran a realizarlas. También está preparada para desempeñar un papel más importante en el ámbito de la seguridad mundial, y la cuestión de la seguridad en el espacio exige una mayor cooperación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Sexta Comisión.

58. La información obtenida desde el espacio es esencial para prevenir los desastres naturales y mitigar sus efectos y para adquirir un mayor conocimiento del mundo natural. Filipinas reitera su llamamiento para que se faciliten datos exactos y puntuales que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, y respalda la labor que se está realizando a este respecto, especialmente en lo tocante a las cuestiones relativas a la teleobservación, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo, y la vigilancia del medio ambiente terrestre. En julio de 2016 se lanzará el primer microsatélite filipino en el marco de un programa de gestión del riesgo de desastres, en colaboración con la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial, y se construirá una estación

receptora en Filipinas. La creación de capacidad es fundamental para que los Estados puedan acceder a los datos y utilizarlos y los empodera para que se conviertan en proveedores de datos activos.

59. El régimen jurídico actual es inadecuado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y para abordar las cuestiones relacionadas con el medio espacial. El Gobierno de Filipinas se opone a la militarización del espacio y reitera su posición según la cual las actividades en el espacio ultraterrestre, al igual que las que se realizan en la Tierra, deben basarse en el estado de derecho. Se necesitan más normas y, por consiguiente, debe prestarse más atención a las rondas de debates francos y abiertos patrocinados por la Unión Europea sobre un posible código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre. Dado que el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales no establece pautas de conducta, deberían formularse asimismo normas de conducta en ese contexto. Además, la limitada banda del espacio ultraterrestre que puede utilizarse con fines comerciales contiene desechos espaciales que pueden constituir una amenaza para todas las actividades espaciales y la vida cotidiana en la Tierra; y un código de conducta internacional también debe abordar la cuestión de la utilización segura del espacio ultraterrestre. En 2012 se celebraron debates paralelos a los que tuvieron lugar sobre la iniciativa de la Unión Europea bajo los auspicios del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). El proceso y el lugar del debate fueron consideraciones tan importantes como los principios. La propuesta de código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre debería ser el resultado de un proceso transparente, inclusivo e intergubernamental dentro del ámbito de las Naciones Unidas.

60. El derecho y la tecnología espaciales deben avanzar al mismo ritmo, ya que sería peligroso no poner ningún freno a la tecnología espacial. Por tanto, debe haber una mayor interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Además, por mediación de la Cuarta Comisión, debería reforzarse la interacción entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Asamblea General, y deberían determinarse ámbitos de colaboración e intercambio.

61. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador), acoge con satisfacción el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y dice que es necesario incrementar los recursos para lograr una mayor participación de los países menos adelantados en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y los Estados que ya realizan actividades de este tipo deberían compartir sus logros con los que todavía no lo hacen, con miras a un crecimiento ordenado que beneficie a todos los Estados. La creación de capacidad es un medio de contribuir al desarrollo sostenible. La delegación de El Salvador respalda aquellas medidas encaminadas a preservar el espacio ultraterrestre como una zona de paz y desarrollo, a prevenir su militarización y a favorecer la cooperación internacional en lo tocante a su utilización.

62. El Salvador considera de gran importancia la negociación de un código de conducta multilateral e incluso para las actividades en el espacio ultraterrestre sobre la base de cuatro pilares fundamentales: el primer pilar es el “uso común”. Teniendo en cuenta que el espacio ultraterrestre es un patrimonio de la humanidad, las actividades espaciales tienen que ser abordadas en el marco de las actividades de las Naciones Unidas y estar basadas en el consenso. El segundo pilar es el “uso igualitario”. Se debe reforzar la regulación del medio espacial para el uso de todos los países, y no debe, de ninguna manera, limitarse a ningún Estado su pleno derecho a la utilización del espacio ultraterrestre. El tercer pilar es la “utilización con fines pacíficos”. Debe evitarse la militarización del espacio ultraterrestre con cualquier propósito (ya sea de forma ofensiva o defensiva) por cualquier Estado; por el contrario, la tecnología espacial debe ponerse al servicio de la humanidad en temas tales como la educación, la salud, la prevención de desastres, la vigilancia del cambio climático, la seguridad alimentaria o la agricultura, entre otros. El cuarto pilar es la “cooperación internacional”. La asistencia técnica y el intercambio tecnológico deben estar disponibles y accesibles para todos los países del mundo, independientemente de su situación económica.

63. **El Sr. Forés Rodríguez** (Cuba) dice que el Gobierno cubano reitera su llamado a la comunidad internacional para, entre todos, evitar que el espacio ultraterrestre se vuelva el próximo objetivo de la carrera armamentística. La militarización del mismo

constituye una de las mayores amenazas para el futuro de la especie humana. El único medio de prevención es adoptar normas jurídicas internacionales que prohíban específicamente el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, en especial las armas de destrucción en masa. Los Estados Miembros deberían negociar y adoptar un instrumento jurídico que regule el uso pacífico del espacio ultraterrestre, tras un diálogo constructivo entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en particular su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y la Conferencia de Desarme. La Conferencia de Desarme debe desempeñar un papel primordial en la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre, en su calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debe desempeñar un papel especial en la difusión de los principios éticos pertinentes y en la formulación de los instrumentos jurídicos que garanticen el uso absolutamente pacífico, justo y no discriminatorio de todas las aplicaciones espaciales.

64. La órbita geostacionaria es un recurso natural limitado y en claro peligro de saturación. Las posibilidades excepcionales que nos brinda de desarrollar programas sociales en beneficio de la humanidad no deben verse obstaculizadas por la comercialización desenfrenada del espacio ultraterrestre por parte de algunos Estados o agentes privados. Cuba condena el uso indebido de la órbita por parte de quienes utilizan satélites con el objetivo de obtener información en detrimento de otras naciones. Debemos garantizar el acceso al espacio ultraterrestre en condiciones equitativas a todos los Estados Miembros, independientemente de su grado de desarrollo científico o económico, prestando especial atención a las necesidades e intereses de los países en desarrollo.

65. La definición y delimitación del espacio ultraterrestre es cada vez más una necesidad de los pueblos del mundo. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos debe centrarse en los aspectos teóricos de este tema y en las lagunas legales existentes y no limitarse a los aspectos prácticos, tal y como han pretendido algunos Estados, lo cual podría dar lugar a la creación de una plataforma para una posible militarización del espacio ultraterrestre. Cuba firmó una declaración conjunta con la Federación de Rusia



en julio de 2014 en la que se comprometía a no ser el primero Estado en colocar armas en el espacio ultraterrestre, y espera que otros Estados adopten medidas similares con el propósito de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Cuba acoge con satisfacción la presentación a la Conferencia de Desarme, por parte de la Federación de Rusia y China, de una versión revisada del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

66. A pesar de sus dificultades de índole económica provocadas principalmente por un cruel bloqueo, Cuba sigue desarrollando aplicaciones espaciales e investigando en este ámbito con fines pacíficos. El uso de imágenes de alta resolución en la esfera de la meteorología ha contribuido a desarrollar sistemas de predicción meteorológica, a la detección de incendios y a la prevención de huracanes e inundaciones. En este sentido es válido resaltar la importancia que concede Cuba a los sistemas de alerta temprana contra los desastres naturales, un ámbito en el que ha adquirido una experiencia considerable, y a la cooperación con otros países de la región.

67. Aunque el derecho de todos los Estados a utilizar el espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad es un principio universalmente aceptado, no es viable que, en un futuro próximo, todos los Estados logren la plena autonomía de las capacidades espaciales, y por ello cobra urgencia la necesidad de una mayor cooperación internacional. Debería reforzarse el intercambio de información, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, en particular en ámbitos de mayor interés, sobre todo para los países en desarrollo. Las comunicaciones por satélite, la observación de la Tierra y su medio ambiente mediante el uso de satélites y sistemas mundiales de navegación por satélite son herramientas indispensables para promover el desarrollo sostenible. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos constituye una plataforma excepcional para la cooperación internacional en las aplicaciones de la tecnología espacial en algunos ámbitos como la seguridad alimentaria, el agua, la gestión de los recursos y la gestión de desastres, y para la cooperación en el intercambio de datos obtenidos desde el espacio con los países en desarrollo. La Comisión debe mantener

en su programa los temas relativos al cambio climático y la seguridad alimentaria, en los que la cooperación internacional desempeña un papel fundamental. La Comisión debería proseguir su labor de sensibilización sobre el papel potencial de la tecnología espacial en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y seguir explorando otros medios para su uso pacífico.

68. **El Arzobispo Auza** (Observador de la Santa Sede) dice que desde hace siglos la humanidad ha contemplado el cielo con asombro. La exploración del Universo ha contribuido a entender la fe y su relación con la ciencia y la razón. Los avances científicos son un motivo de satisfacción para la Santa Sede, ya que son producto del potencial con el que Dios nos ha dotado y una manifestación de la riqueza de la creación.

69. Todos somos responsables de velar por que los avances científicos beneficien también a los pobres del mundo. La delegación de la Santa Sede es consciente de las limitaciones que existen al acceso universal al uso beneficioso del espacio ultraterrestre, dada la magnitud de las inversiones en proyectos de exploración y teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la propiedad intelectual; sin embargo, el espacio ultraterrestre se ha convertido en un importante activo económico. Los Estados deben trabajar conjuntamente para velar por que los beneficios del espacio ultraterrestre no se conviertan en una causa más de desigualdad económica y social, sino en un recurso compartido para el bien común. Y su utilización con fines pacíficos es esencial a ese respecto. Los debates en curso sobre un código de conducta internacional para las actividades en este ámbito representan un avance positivo hacia una utilización más justa y segura y hacia la prevención de la nueva amenaza grave a nivel internacional que supone la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

70. Nunca está de más insistir en los beneficios de utilizar el espacio ultraterrestre para promover el conocimiento del Planeta. Los satélites vigilan la salud de los océanos y los bosques y proporcionan datos sobre los fenómenos atmosféricos, los cuales, con la colaboración de todos, deberían propiciar cambios en los estilos de vida y en las prácticas perjudiciales para el medio ambiente. Además, los satélites sirven para difundir conocimientos y eliminar el analfabetismo, en particular en las zonas remotas. No obstante, debemos evitar que la tecnología de los satélites se convierta en

un instrumento de dominio o de imposición de determinadas culturas o valores. Es una obligación moral preservar el medio espacial como patrimonio común de la humanidad para las futuras generaciones

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

71. **El Sr. Kim** In Ryong (República Popular Democrática de Corea) dice que las actividades espaciales del Gobierno norcoreano constituyen el derecho inviolable de un Estado soberano, tal como se reconoce en el derecho internacional. La falsa interpretación del lanzamiento de satélites como una actividad militar ha sido un pretexto para aplicar sanciones y ejercer presión política contra la República Popular Democrática de Corea. La explotación del espacio ultraterrestre no es un derecho exclusivo de determinados Estados; por tanto, la delegación norcoreana rechaza las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen sanciones a instancias de los Estados Unidos. La República Popular Democrática de Corea sigue lanzando satélites con fines prácticos al objeto de promover la economía nacional y mejorar el bienestar de sus habitantes, al tiempo que cumple de manera transparente todos los requisitos jurídicos contemplados en los tratados internacionales.

72. **El Sr. Lim** Sang Beom (República de Corea) dice que el Consejo de Seguridad expresó claramente en la Declaración de la Presidencia, de 16 de abril de 2012 que el lanzamiento de un satélite por la República Popular Democrática de Corea constituye una violación grave de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, aunque se presente como un vehículo de lanzamiento espacial o de satélites. Dado su historial de ensayos nucleares y lanzamientos de misiles, la República Popular Democrática de Corea no puede alegar de forma justificada que está utilizando el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El lanzamiento de misiles balísticos en los últimos años ha violado claramente varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

73. **El Sr. Kim** In Ryong (República Popular Democrática de Corea) reitera que el Gobierno norcoreano seguirá ejerciendo su legítimo derecho a lanzar satélites para promover la economía nacional y mejorar el bienestar de la población.

74. **El Sr. Lim** Sang Beom (República de Corea) dice que las observaciones del delegado de la República Popular Democrática de Corea demuestran que no tiene intención de acatar las normas internacionales. El Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas especifica que los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, mientras que el Artículo 103 de la Carta establece que las obligaciones contraídas en virtud de la Carta prevalecerán sobre las obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional. Por tanto, la República Popular Democrática de Corea está obligada a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad.

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*